



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 25 ENE 2022 .-

## RESOLUCIÓN Nº 0149-022

### VISTO:

En vista de cumplir con su función y habiendo realizado el viaje a la Ciudad de Salta, el día 24/01/2022 el Agente Municipal, Sr. Pinto Ramón, D.N.I Nº 29.059.541 L.P Nº468, y;

### CONSIDERANDO:

Que, esta comisión de servicio tuvo como objetivo trasladar personas para atención medica con turnos programados y tramites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta.

Que, el referido traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.017, con patente **AB768GH**, Motor: M9TC678C029089 / chasis: **93YMEN4CJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" Nº de Póliza **32/02/156255**.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión servicio a la ciudad de Salta Capital.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7936**

### RESUELVE

**Art. 1º:- RECONOCER** El viaje realizado a la Ciudad de Salta por parte del Agente Municipal, Sr. Pinto Ramón, D.N.I Nº 29.059.541 L.P Nº468, el día 24 de enero del año 2022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

**Art. 2º:- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 24 de enero del año en curso, la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000<sup>00</sup>), más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal Nº 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I Nº 29.059.541 L.P Nº468.-

**Art. 3º:-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

**Art. 4º:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

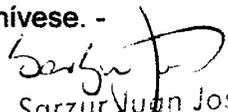
11/11

  
Umbidez Ariel Hipólito  
SECRETARIO DE  
HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coordinación Despacho  
Ejecutivo



Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán

  
Sarzur Juan Jose  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
R. S. S. S. S.  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.  
Sonia Y. Chauque

